



///Plata, 21 MAR 2012

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre de Estudios de Azerbaiyán** proponiendo, además, a los responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos, que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa;

que a fs.21 la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre de Estudios de Azerbaiyán**.

ARTICULO 2°.- Designar a los Dres. Norberto Erminio CONSANI y Paulo BOTTA, Director y Secretario, respectivamente, de la **Cátedra Libre de Estudios de Azerbaiyán** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCION N° 153

D.G.O.
mel 1
2

  
Dr. FERNANDO A. TALDER  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

  
Dr. Carlos Armando Guerrero  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata